



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO: *NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO*
RADICACIÓN No.: *110013335-012-2020-00278-00*
ACTORES: *EDWIN HUGO CHAPARRO MORENO*
ACCIONADOS: *NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.*

**ACTA No. 92 – 2022
AUDIENCIA INICIAL**

En Bogotá a los 10 días del mes de mayo de 2022, siendo las 8:30 a.m. fecha y hora previamente señaladas, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad de Bogotá, en asocio de su secretario ad-hoc, declaró abierta la audiencia virtual, a través de la plataforma LifeSize, con la asistencia de los siguientes:

INTERVINIENTES

PARTE DEMANDANTE: *El apoderado de la parte demandante, **PAULA MILENA AGUDELO MONTAÑA** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. No. 1030633678 de Bogotá y T.P. No. 277098 del C.S. de la J.*

PARTE DEMANDADA: *El apoderado del Ministerio de Educación-FOMAG-Fiduprevisora S.A., **DIANA MARIA HERNANDEZ BARRETO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.022.383.288 y T.P. No. 290.488 de C.S. de la J.*

*Teniendo en cuenta que la apoderada de la parte demandante Dra. **PAULA MILENA AGUDELO MONTAÑA**, se hizo presente en la audiencia virtual en la hora señalada, pero presento problemas de conectividad que le impidieron continuar en la misma, el Despacho procedió a fijar fecha y hora para continuar con la audiencia, etapa de alegaciones y juzgamiento, el **LUNES 16 DE MAYO DE 2022 A LAS 8:30 A.M***

Fungió como Secretario Ad-Hoc: *Daniel Santiago González Vargas.*

Firmado Por:

Yolanda Velasco Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 012 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7f3e2d3470d31154ca935fdc9f7689fc233ac223768cc997da20cf5f0b2642d**

Documento generado en 10/05/2022 03:36:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>